

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC-1.203

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía denominada "**PROQUIANDINOS S.A.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 5 de diciembre de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes N°s 1.000-IC-IC y 1.466-DJ-02 de 19 y 20 de diciembre de 2002, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía denominada "**PROQUIANDINOS S.A.**" en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba las escrituras y esta Resolución; b) Que tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y c) Que dicho Funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

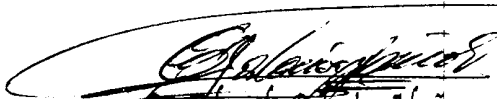
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 23 de diciembre de 2002



Dr. Edgar Coello García,

RAZON : ~~INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA~~ **Disposición a lo dispuesto en la resolución que antecede .---**

Cuenca, a 26 de Diciembre del 2002.-



Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NO. 1
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 27 de diciembre del 2002.

Remigio Auquilla

(Dr. Remigio Auquilla B.
Notario 2º



Con esta fecha queda CUMPLIDA la presente Resolución, bajo el N° 587 del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 373 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Diciembre del 2002.

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

